

# NOTA INFORMATIVA



 NATERA

**Septiembre 093/2015**

Presentación de la propuesta del Paquete  
Económico para el ejercicio fiscal 2016

## Presentación de la propuesta del Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2016

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 08 de septiembre, el Ejecutivo Federal presentó ante el Congreso de la Unión la “Propuesta del Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2016” (el “Paquete Económico”), el cual fue publicado en la página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (“SHCP”) y que comprende las siguientes iniciativas:

1. Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2016.
2. Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.
3. Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.
4. Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.
5. Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
6. Informe sobre el ejercicio de la facultad del Ejecutivo Federal para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación o importación, e incluso para crear otras, que se presenta de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Según informó la SHCP mediante el Comunicado de Prensa número 106/2015 (el “Comunicado”), el Paquete Económico no propone nuevos impuestos, ni el incremento de las tasas o tarifas de los impuestos vigentes o disminuciones a los beneficios fiscales existentes. Lo anterior, en cumplimiento al “Acuerdo de Certidumbre Tributaria”<sup>1</sup>.

De igual forma, según se señala en el Comunicado, el Paquete Económico contiene diversas medidas para fomentar el ahorro, la inversión y la formalidad en los siguientes rubros:

- Relativo al ahorro, se incluyen medidas tendientes a mejorar el proceso de retención de impuestos por intereses, no aplicar al ahorro a largo plazo el límite global anual de deducciones personales, así como un esquema temporal de repatriación de recursos mantenidos en el extranjero.
- Con respecto a la inversión, se permite temporalmente la deducción inmediata de la inversión en las pequeñas y medianas empresas (“PYMEs”), el sector de infraestructura de transporte y el sector energético.
- Por lo que respecta a la formalización, se realizará periódicamente un sorteo fiscal; se ajustarán los requisitos para acceder al Régimen de Incorporación Fiscal para ampliar el universo de participantes y se facilitará el otorgamiento de crédito a las PYMEs que cumplan con sus obligaciones fiscales.

Les mantendremos informados respecto de los temas más relevantes que surjan durante el procedimiento legislativo.

\* \* \* \* \*

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

<sup>1</sup> El cual fue dado a conocer en la página de Internet de la SHCP, el día 27 de febrero de 2014, a través del Comunicado de Prensa número 013/2014.